

Juicio Ejecutivo Honorarios Pautas De Regulacion Arts 6 7 9 19 37 Y 40 De La Ley 21 839

JURISPRUDENCIA

Juicio ejecutivo. Honorarios. Pautas de regulación. Arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 40 de la ley 21.839 En el marco de un juicio ejecutivo, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2017. Y VISTOS: En atención a la índole, extensión de los trabajos realizados en la etapa de ejecución, se confirman por el sentido del recurso -apelación por bajos- en doscientos diez pesos (\$ 210) los honorarios de Gastón L. Milone y en cien pesos (\$ 100) los de Nicolás D. Milone (arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 40 de la ley 21.839). Los honorarios revisados, fueron regulados a fs. 292/3. Publíquese a la Dirección de Comunicación Pública de la CSJN, conforme lo dispuesto en el art. 4 de la Acordada 15/13. Cumplido, devuélvase encomendándose al Sr. Juez a quo las notificaciones.

MARIA L. GÓMEZ ALONSO DE DÍAZ CORDERO ANA I. PIAGGI MATILDE E. BALLERINI
024736E